

INFORME SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN ORGAÑA (SEO DE URGEL) EN EL MES DE ABRIL
DE 1938

Cumpliendo las órdenes dadas por la Superioridad, y al objeto de aclarar los hechos que el Excmo. Sr. Director General de Seguridad da cuenta al Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios en su informe de 13 de septiembre de los corrientes, los funcionarios que suscriben, tras llevar a cabo las gestiones necesarias para el esclarecimiento de los hechos con referencia únicamente a los que se refiere a investigación militar, tenemos el honor de elevar el presente informe

Basando en los puntos del referido informe de la Dirección General de Seguridad, hemos visitados los lugares de los hechos, los cuales en la actualidad se encuentran guarnecidos por personal de Carabineros diferente al que en la fecha de autos estaban guarnecidos, bien es verdad que en la parte de Orgañá y la parte Sur de esta población siguen prestando servicio Carabineros de la Comandancia de veteranos, y sólo y únicamente en los pasos de frontera se encuentran fuerzas de los Batallones de Carabineros modernos.

En la fecha de referencia, ocurrieron en estos lugares actos como los siguientes: coincidió esta fecha con la retirada en desorden de las tropas que guarnecían el frente de Lérida; esto unido a la intensidad del personal civil daba lugar a que infinidad de caravanas, confundidas algunas de ellas con elementos militares, circularon por todas estas carreteras, dándose el caso de que en los Campamentos provisionales del personal civil evacuado acamparan también fuerzas del Ejército, más o menos disimuladas, para evitar de esta forma el ser retenidos y transportados nuevamente al frente.

El mismo día tres de abril se recibió en la Comandancia de Carabineros de Seo de Urgel un telegrama del Subsecretario del Ejército de Tierra que textualmente dice así:

"Para Seo de Urgel de Barcelona.-nº 73.-palabras 110.-Depositado el 3-4-38 a las 10/30.-Subsecretario Ejército Tierra.-Estado Mayor ordena sean acogidos como recuperados todos individuos pertenecientes Ejército este sea cual fuere su procedencia. Con ellos constituirá en esa Centro Recuperación, comunicando diariamente a Subsecretaría Ejército Tierra número individuos recuperados expresando Unidades que pertenecen y armamento que disponen. Acuse recibo. Deben facilitársele medios vida formulando peticiones indispensables."

Con este motivo recibieron en los Puestos de Destacamento de este Batallón órdenes de detener a todo el personal masculino que estuviera comprendido en la edad militar o que pudiera ser movilizado, y se señalaban como normas desde los dieciocho a los cuarenta y cinco años. A este efecto se empezó a retener a todos aquellos que reunieran estas características procediéndose inmediatamente a transportarlos al Cuartel de la Comandancia del 31 Batallón, sito en Seo de Urgel, donde y por medio de toda clase de vehículos, en su mayoría requisados a tal efecto, eran transportados a los centro de Recuperación que primeramente, como indicaba el telegrama anteriormente citado, se formó en Seo de Urgel y pueblos como Pons, Artesa de Segre, Ogern y otros puntos, hasta el día 5, que nuevamente se recibió otro telegrama, en contestación al del Comandante del 31 Batallón, que solicitaba órdenes para llevarlos a punto determinado a los individuos recuperados. El telegrama a que nos referimos dice:

"Para Seo de Urgel de Barcelona.-nº 176.-palabras 50.-Depositado el 5 a las 24.-Subsecretario Ejército Tierra a.-Disponga que el personal recuperado por ese Batallón sea puesto a disposición Coronel Escoda en Centro Recuperación Cervera.-Contesto su telegrama 4 corriente."

Cumplimentando este segundo telegrama, se procedió por dicho Batallón a la requisa de toda clase de vehículos, no sólo de la población civil, sino de todos aquellos que llegaban a la localidad con cualquier motivo, ya que el número de recuperados, en pocos días, sobrepasaba la cifra de millar y medio, colocando en toda clase de vehículos utilizados al efecto grandes letreros a los que se leía: "Requisado para el servicio de recuperación."

Como decíamos anteriormente, la circulación en estos días por est

carreteras era intensísima, no siendo suficientes los controles montados por 2 fuerzas de Carabineros, sino que hubo necesidad de montar otros por fuerzas del Ejército, que aún obedecían a sus Jefes en la mencionada retirada, para reforzar la insuficiencia de los anteriores.

Habiendo puesto en contacto el Jefe de los Centros de Recuperación con el Mayor Jefe del Batallón de Carabineros nº 31, se procedió a retirar los controles de Carabineros allí donde se montaban por fuerzas del Ejército, al objeto que con los Carabineros poder reforzar las líneas fronterizas, ya que muchos de los que venían retirados del desorden, aprovechaban la proximidad de la frontera para evairse por ella, como ejemplo de esto, tenemos muchos casos de los realizados por personal de la 24 División, que después de cometer infinidad de desmanes, hubo gran cantidad de éstos que consiguieron pasar la línea fronteriza.

Esto dió lugar a que alguien de Seo de Urgel, sin saber a qué obedecían estas transformaciones en los controles, denunció al Excmo. Sr. Director General de Carabineros, en forma que figuraba que las fuerzas de este Instituto se retiraban también en desorden y no cumplían la misión que les estaba encomendada. Y, efectivamente, el Excmo. Sr. Director General de Carabineros envió un Delegado Especial que fué precisamente el Teniente Coronel de Carabineros D. Fernando Sabio, el que, después de inspeccionar todos los servicios y ver la forma en que se cumplían las órdenes del Subsecretario del Ejército de Tierra, por su cuenta propia, y en nombre también del Director General, felicitó al Comandante del Batallón 31 para que éste a su vez hiciera extensiva la felicitación a todos los individuos pertenecientes al Batallón.

En el informe general que se hizo de esta retirada puede verse que hay puntos y caminos en todo aquel gran sector que eran imposible poder controlar con las fuerzas de un solo Batallón la inmensa avalancha de gente que se retiraba en desorden.

Hemos podido comprobar la inmensa cantidad de recuperados que se entregaban a los Centros de Recuperación, habiendo visto los recibos de todos ellos, numéricos, ya que de haberlos hecho nominales hubieran implicado una cantidad de tiempo del que no se disponía en aquellos momentos.

Continuando nuestras investigaciones al objeto de comprobar cómo se procedía, tanto con elementos militares como civiles, una vez detenidos éstos, hemos comprobado lo siguiente: Todos los elementos militares, en su mayoría portadores de pequeñas cantidades, se enviaban a los Centros de Recuperación con ellas mismas, y a los elementos civiles portadores algunos de ellos de grandes cantidades, éstas eran enviadas al Delegado de Hacienda de la provincia de Girona, consiguiendo los otros, por las facilidades dadas por el Comandante de dicho Batallón; a tal efecto copiamos algunos de los recibos y actas, así como servicios del dicho Batallón.

SERVICIOS EFECTUADOS POR EL 31 BATALLON DE CARABINEROS EN LOS DIA QUE SE EXPRESAN, COPIADOS DEL "LIBROS DE SERVICIOS" DEL EXRESADO BATALLON.

Día 3 de abril de 1938.-

En Pons, por fuerza de la Tercera Compañía, fué detenido por sospechar se dedica al espionaje el súbdito alemán Wálter Heinrich. Fué entregado a la Policía de Seo de Urgel, en unión del dinero y documentación.

En Farga de Moles, al Destacamento de la Segunda Compañía se presentaron procedentes de Andorra, Juan LLOVERA OLIET, Juan FARRE SUBIRA, Isidro FONTANELL GRAELLS, Alejo PALAU MACIA, Miguel BOUTAN LLOVER y Ramón BOSCH RIVERA, evacuados de Albesa (Lérida), que fueron entregados a la policía de Seo de Urgel.

Son entregado 126 individuos, entre detenidos por estar incluidos en quintas y aptos para fortificaciones, siendo una gran parte recuperados del Ejército del Este, entregados al Mayor Jefe del la 133 Brigada Mixta en Ogern (Lérida). Puede dejarse sentado que en esta fecha comienza con gran intensidad la recuperación de fuerzas del mencionado Ejército.

Día 4 de abril de 1938.-

En Oliana, por fuerza de la Tercera Compañía, por no justificar debidamente su viaje, fué detenido José COSIALS NOVALLES, a quien se aprehendieron 61.225 pesetas en billetes del Banco de España, que fueron entregados al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de Lérida, y el detenido a la Policía de Seo de Urgel.

Día 7 de abril de 1938.-

Sin novedad en la demarcación asignada a esta Unidad.

Día 8 de abril de 1938.-

En Matinet por la Policía y Carabineros de la Primera Compañía se aprehendieron, cuando viajaban en el coche de línea, a José MOLAPELEGRIN, 80 pesetas en plata; a Ismael MOR FABREGAT, 50 pesetas en plata; a Antonio SINEVI COLOMINAS, 59 pesetas en plata; 24 pesetas a Ramón CANALS SISCAL. (En el original del acta no se hace constar a disposición de quién fué puesto el dinero ni tampoco si se practicaron detenciones.) Extendida este acta de aprehensión por la Policía.

COMPARECENCIA EFECTUADA ANTE EL MAYOR JEFE DEL 31 BATAILLON DE CARABINEROS, A FIN DE JUSTIFICAR EL TRASLADO DE CANTIDADES DE DINERO.

"Ante el Mayor Jefe del Batallón nº 31, D. Julián Lara Cavero, comparecen el Sr. Alcalde de Monzón (Huesca), D. Paulino BARRABES GALINDO, el Teniente Alcalde D. Lorenzo LAPLAZE VIVES y el Secretario del Ayuntamiento D. Benjamín FERNANDEZ ALONSO, los cuales manifiestan que llevan en su poder los fondos de la Caja Municipal de dicho pueblo, que ascienden a la cantidad de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL SETECIENTAS VEINTINUEVE pesetas con SETENTA céntimos, manifestando que con dicha cantidad se trasladan a Barcelona, a depositarla en la Delegación de Hacienda de la provincia.-Por lo cual ruego a todas las autoridades no les pongan impedimento alguno en su cometido.-Para que conste firmo y sello en Seo de Urgel, a siete de abril de mil novecientos treinta y ocho.-Firmado.-P. Barrabes.-Lorenzo Laplace.-Benjamín F. Alonso.-Comandante-Jefe.-Julián Lara.-Todos rubricados.-Hay un sello en tinta morada en el que se lee: "Batallón de Carabineros nº 31.-Comandancia."-ES COPIA.

Otra comparecencia en igual sentido que la anterior:

"Ante el Mayor Jefe del 31 Batallón, D. Julián Lara Cavero, comparece D. Lorenzo Laplace, Presidente del Comité de la Fábrica Azucarera de Monzón (Huesca), intervenida por el Estado, el cual es portador de la cantidad que el día 29 de marzo último existía en la Caja de la Mencionada Fábrica, la cual asciende a la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pesetas con CINCUENTA Y UN céntimos. Asimismo es portador de la cantidad de TREINTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESETAS CON SETENTA céntimos, pertenecientes al econocmato de aquella Empresa.-Estas cantidades van destinadas a la Dirección General de Industria, domiciliada en Barcelona. Para lo cual se extiende la presente en Seo de Urgel, que firma y sella el Mayor Jefe del expresado Batallón de Carabineros, rogando a las autoridades no le pongan impedimento alguno hasta la terminación de su cometido.-Seo de Urgel, a siete de abril de mil novecientos treinta y ocho.-Firmado.-Lorenzo Laplace.-Comandante-Jefe.-Julián Lara.-Hay un sello en tinta morada en el que se lee: "Batallón de Carabineros nº 31 Comandancia."-ES COPIA.-

Todo esto unido a la estadística que con fecha 18 de junio elevó este Negociado al Ilustre Sr. Jefe de los servicios en la que se hacía constar las cantidades, efectos y objetos de oro y plata, que ascendían a bastantes miles de pesetas y que habían sido entregados por el dicho Batallón al Delegado de Hacienda de la provincia, nos hace suponer que no haya sido precisamente ninguno de los componentes del mismo el que haya realizado los hechos que señalan en la información de la Dirección General de Seguridad, y más, dándose el caso de que en el lugar que aparecieron los cadáveres es una carretera de tráfico considerable, relativamente cerca de Seo de Urgel y muy cercano a la población de Hostalet, hecho que nos demuestra la inverosimilitud que pudieran ser las fuerzas de este Batallón, cuando precisamente tenía montado el servicio en la línea fronteriza de las vecinas Repúblicas de andorra y francesa, en una extensión de unos setenta kilómetros, los cuales, en su mayoría, llenos de barrancos y despeñaderos, nidos de aves y animales de rapiña, lugares, por lo tanto, más a propósito para la realización de actos como éstos, que no en el lugar que parecieron dichos cadáveres.

También podemos asegurar que de haberse realizado por alguno o algunos de los componentes del mismo, esto hubiera llegado inmediatamente a conocimiento del Comandante o el Delegado del Batallón, que, como ya informamos en 18 de junio citado, son hombres de gran confianza, de una rectitud exagerada y de unos antecedentes políticos intachables, que hubieran sido los primeros en poner en conocimiento de la Superioridad los hechos que hubieran realizado cualquiera de los componentes del mismo.

Descartado, por una parte, la posibilidad de que estos hechos los hubiera realizado este Batallón, no sólo por la incongruencia que supone el haberlo realizado en un sitio de paso y no en lugares inhóspitos, como tiene a su cargo, y vistos los antecedentes del Batallón, con respecto a las cantidades recuperadas, nos hace suponer la imposibilidad de que haya sido realizado por éste.

Como dato curioso, podemos referirnos también que desde aquella fecha a la actual no se ha dado nada más que un caso de desertión, y éste refiriéndonos al Carabinero apellidado Romero que, en unión de su esposa, atravesó la frontera, y que al darse cuenta del delito que cometía, tanto él como su compañera intentaron suicidarse, resultando muerta la mujer y gravemente herido el Carabinero, que fué hospitalizado en el pueblo francés Aix-les Termes. Se da el caso peregrino que este Carabinero, que días antes de su evasión había realizado detención de desertores con cantidades de importancia, en el momento de ser aprehendido en Francia no llevaba en su poder ni el importe total de una mensualidad de su paga. Posteriormente se ha dado el caso de una nueva evasión, pero el Carabinero que lo ha realizado, que procedía del Batallón nº 21, no se encontraba destinado en el 31 en el mes de abril.

Ha llegado a nuestro conocimiento que a raíz de aparecer dos cadáveres en la carretera de Orgañá, se incoó el sumario que procede en estos casos al que se han aportado posteriormente datos como son el de enterramiento, edicto para el reconocimiento de los cadáveres y algunos de los efectos que se encontraron en la ropa de los interfectos, dándose el caso de no ordenar detención alguna el juez que lo instruíra por no haber pruebas de que hubiera realizado el hecho, si bien según la información practicada por agentes afectos a la Comisaría General de Investigación Social, señalaba como presuntos culpables, o mejor dicho, como encubridores de los culpables a un Cabo y a un Soldado que días posteriores de aparecer los cadáveres, y con motivo de pedir la documentación a otros individuos que circulaban por aquellas carreteras dijo, como comentando un rumor que corría por Seo de Urgel, estas palabras: "¿Son ustedes de Balaguer? Pues el h.... d.... p..... del Alcalde de Balaguer ha sido detenido por que intentaba fugarse con millón y medio de pesetas; si llego a ser yo el que le detngo le pego cuatro tiros.

Parece ser que alrededor de estas palabras ha habido infinidad de versiones, aumentadas todas ellas en sentido perjudicial para el mencionado Cabo.

Esto motivó que por los funcionarios que hicieron el primer informe trataron de detener sin autorización previa de la autoridad militar, al Cabo de aquel Batallón Miguel Tormo Diego, así como al Carabinero apellidado Morcillo, que el día de la conversación formaba pareja con el Cabo. Al presentarse en la Comandancia para primero interrogarles, para lo que el Comandante del Batallón dió toda clase de facilidades, cuando intentaron detener al mencionado el Comandante dijo que sin una autorización expresa del Teniente Coronel Jefe o sin una orden de detención expresa de los mismos no entregaría a ninguno de ellos; posteriormente a esto se presentaron los mencionados agentes nuevamente ante el Comandante de la Unidad, con un oficio que copiado textualmente dice: "En el margen superior izquierdo un sello en tinta encarnada en el que se lee: "Comandancia de Carabineros de Ripoll.-Número 1393.--Autorizados por la Comisaría General de Investigación Social, marchan a esa dos Agentes portadores del presente oficio para la práctica de determinadas investigaciones.-A tal efecto les facilitaré usted los auxilios que le reclamen por propender en beneficio del mejor servicio.-Ripoll, 7 de agosto de 1938.-El teniente Coronel Primer Jefe.-Luis Suárez.-Firmado y rubricado.-Sr. Mayor Jefe del 31 Batallón de Carabineros.-Seo de Urgel.-"

Como esta orden o comunicado oficial no determinaba que podían entregarse en calidad de detenidos a ninguno de los que a la misma se mencionan, nuevamente manifestó el Jefe de la Unidad que sin una orden de detención expresa no serían entregados ninguno de los dos que se mencionan. Y efectivamente, con posterioridad a esto, nuevamente se personaron dichos agentes con una orden del Juzgado de Instrucción, que, literalmente, dice:

"Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Seo de Urgel.-Procedase a la inmediata detención del Carabinero Miguel Tormo Diego, apodado "el Papa" y del que en el día de autos formaba pareja con el mismo, llamado porcuato Morci-

llo García, los cuales quedarán incomunicados, a disposición de este Juzgado.- Seo de Urgel, a 9 de agosto de 1938.-El juez de Instrucción.-Emilio Carle.-Hay un sello en tinta morada en el que se lee: "Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.-Seo de Urgel."-Sres. Alfonso Pérez y Octavio Gascón, encargados de las averiguaciones judiciales de este oficio.-Ciudad."

Al recibir esta orden se hizo entrega del Cabo y Carabinero a los mencionados agentes, de lo que se les exigió un recibo que se redactó en la forma siguiente:

En virtud de orden decretando la detención de los Carabineros Miguel Tormo Diego y Torcuato Morcillo García por el Juez de Instrucción de Seo de Urgel, los agentes que suscriben se hacen cargo de los detenidos, poniéndolos a disposición de dicha autoridad.-Seo de Urgel, 11 de agosto de 1938.-Firmado.-D. Gascón y A. Pérez.-Rubricado."

Una vez entregados los mencionados individuos al Jefe de la Unidad y siempre de acuerdo con el Delegado político de la misma, dió cuenta de haber cumplido dichas órdenes al Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Ripoll, donde consta el oficio que copiamos a continuación:

"Primera Oficina.-Nº 403.-Tengo el honor de manifestar a V. S. que el día 10 del actual, a las veintina horas, se presentaron en esta Oficina ante mí los agentes de la autoridad afectos a la Comisaría General de Investigación Social, provistos de un escrito de esa Comandancia, firmado y rubricado por el anterior Teniente Coronel Primer Jefe, en que concretamente se ordena les sean dadas por mi autoridad toda clase de facilidades para la práctica de determinadas diligencias, teniendo el mencionado escrito el nº 1.393, y fecha 7 del actual. Los referidos Agentes eran también portadores de una orden de detención emanada del Sr. Juez de Instrucción de esta plaza, contra el Cabo Miguel Tormo Diego y el Carabinero Torcuato Morcillo García por delito común, teniendo esta orden fecha 9 del corriente.-El que suscribe, en virtud del oficio de esa Comandancia de su digna Jefatura y en atención a la mencionada orden de detención con fecha 11 del actual y previo el correspondiente recibo, hice entrega de los citados carabineros a los Agentes que se mencionan, a reserva de las iniciativas que puedan adoptarse en su día, una vez comprobada la procedencia de la orden de detención que se cita, sobre el juez que facilitó la orden y los Agentes que procedieron a su ejecución.-Lo que comunico a V. S. para su superior y debido conocimiento, significándole que le notificaré con la oportunidad debida el resultado de cuanto se expone.-Seo de Urgel, 12 de agosto de 1938.-El Mayor Jefe, Julián Lara.-Firmado y rubricado.-Sr. Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de Ripoll.-Hay un sello en tinta morada en el que se lee: "Batallón Carabineros nº 31.-Comandancia."

Dichos detenidos no parece ser que quedaron en Seo de Urgel, ya que fueron trasladados a Barcelona y puestos a disposición de la Comisaría General de Investigación Social, y posteriormente, tras las diligencias realizadas por dicha Comisaría ha pasado uno de ellos, o sea el Cabo, a disposición de estos servicios, estando detenido en el Preventorio Judicial de esta Capital. Con referencia al otro detenido, fué puesto por la mencionada autoridad en libertad.

Practicadas las gestiones acerca de los agentes que hacían las veces de Oficiales de guardia en la Prevención del Cuartel de Seo de Urgel, abundan todos en manifestar que por aquellas fechas el tráfico del Cuartel era Grande, debido al gran número de recuperados que cumpliendo órdenes de la Superioridad se traían de los diferentes destacamentos, así como a la vez salían de éste para ser entregados a los Centros de Recuperación. Alguno de ellos, al ser preguntado si corrió el rumor de que había sido detenido el Alcalde de Balaguer con una cantidad grande de dinero por la Policía, manifiestan que efectivamente ese rumor corrió por aquellos días, pero que no volvieron a interesarse por el asunto, ya que era cosa que a ellos les incumbiera. Con referencia al Teniente D. Fernando Castillo que en el informe se dice que era el encargado de los servicios de Recuperación, que se le marca con antecedentes morales bastante indeseables, hemos hablado con él en la forma siguiente:

"Preguntado si efectivamente se encontraba el día 3 de abril en el Cuartel que ocupaban las fuerzas de Carabineros de su Batallón, manifiestan que

señaba el cargo de Teniente Ayudante, y por lo tanto era de su incumbencia el ocuparse de cuantos detenidos llegasen al Cuartel.-----

Preguntado si podía decir los detenidos que en aquella fecha fueron llevados al Cuartel y el destino que había dado a los mismos, y, en general, el procedimiento que se llevaba a cabo con todos los detenidos que ingresaban en el mismo, manifiesta: Que con motivo de una orden telegráfica que se había recibido en el Batallón, referente a la recuperación de individuos pertenecientes al Ejército del Este, todos los comprendidos en la edad militar se entregaban a los centros de recuperación, creyendo recordar que este día fué uno de los en que se envió una expedición numerosa. Que con respecto a los detenidos civiles detenidos por indocumentados, eran invariablemente puestos a disposición del Jefe de Policía de Seo de Urgel.-----

Preguntado si en caso de que los detenidos civiles llevaran en su poder cantidades de dinero el procedimiento que se seguía, contesta que en todos los casos se levantaba acta de detención, en la que se hacía constar no sólo el dinero, sino también todos los objetos que llevaban los detenidos civiles, siendo puesto el dinero a disposición del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.---

Preguntado acerca de si por aquella fecha corría el rumor por Seo de Urgel de que se había querido fugar el Alcalde de Balaguer, dice que, efectivamente, había oído decir en Seo de Urgel que el Alcalde de Balaguer había sido detenido por la Policía con una gran cantidad de dinero, sin haberse acusado más de este asunto.-----

Nuevamente preguntado sobre el destino que llevaban los camiones que salían por aquellos días del cuartel, nuevamente manifiesta que eran los que llevaban los recuperados, e iban todos destinados a los centros de recuperación por lo que invariablemente salían del Cuartel todos los días.-----

Después de esta conversación hemos procurado buscar los antecedentes del mencionado Oficial, los cuales son como los que siguen: Tanto el Jefe de la Unidad como el Delegado político de la misma, nos aseguran que es uno de los oficiales que más rectamente cumplen su obligación, y por ello ha estado casi siempre en el cargo de Ayudante del Batallón, de antecedentes políticos imborrables, y en cuanto a su moralidad, tienen que decir que es digno de toda clase de elogios. Aseguran asimismo que no conoce ningún juego, pues se da el caso peregrino que al ser destinado por petición propia al mando de una Sección los muchachos que durante las horas libres de servicio se entretienen en jugar al mus han tenido que enseñarle, pues no conocía ni este ni ningún otro juego.

Referente a los asuntos mujeriegos, se nos dice que es un hombre casado, teniendo en la actualidad la mujer y un hijo en la región levantina, y si alguna vez se le ha visto con alguna otra mujer, ha sido siempre con la misma.

También podemos decir que los mencionados Jefes nos hablan del Cabo detenido con un gran cariño por su forma de comportarse en el Batallón, donde es querido por todos sus compañeros, hasta el extremo de que por cariño a los pequeños de sus camaradas y el trabajo que se toma con éstos, dándoles clase en sus ratos libres a aquél que lo necesita, le han puesto el sobrenombre de "el Papá"; que de sus antecedentes anteriores se sabe que, efectivamente, había sido "croupier", que había intentado momentos antes del movimiento establecerse con un pequeño bar con salón de billares, pero que al estallar éste, se incorporó voluntariamente, permaneciendo en éstas hasta que ingresó en Carabineros. Que él no ha sido nunca propietario de ninguna casa de juego, y que si se le tacha de esto es debido a que ha tenido la desgracia de tener una hermana en uno de estos lugares.-----

Hemos podido conversar con él, y nos asegura que él jamás había dicho que hubiera partido de su Cuartel una camioneta con aquellos detenidos, ya que él no sabía en forma alguna que éstos estuvieran en el Cuartel. Se ratifica que las únicas palabras que dijo, y precisamente con la circunstancia de ser el mismo Alcalde de Balaguer el que las escuchaba, que: Parecer ser que el Alcalde de Balaguer ha querido fugarse con bastante cantidad de dinero y ha sido detenido por la Policía. Si hubiera caído en mis manos le hubiera pegado cuatro tiros, porque esto no se debe hacer." Después de estas manifestaciones y al darse a conocer el titular de la Alcaldía de Balaguer, quedó asombrado al ver que el

Humor caído de su base al estar en libertad dicha autoridad municipal, brindándose se a acompañar a éste y a los que en su unión iban hasta el campamento provisional donde se habían establecido los evacuados de dichos pueblos, marchando nuevamente a su puesto hasta que fué relevado.

Con referencia al Carabinero Morcillo tenemos inmejorables antecedentes, y parece ser además que sobre éste no pesaba ninguna acusación desde el momento que fué puesto en libertad por las autoridades a quienes estuvo a su disposición.-Barcelona, 24 de septiembre de 1938.-

7

A Lora para que no de la rectificación de esta información
Actualizado 8

INFORMACION RELATIVA AL CARABINERO MIGUEL TORMO DIEGO (a) "El Papa".

En el día 3 o 4 de abril último fueron hallados muertos tres vecinos del pueblo de Balaguer, llamados Miguel Lobera Aliet, Daniel Torruella Valls y Antonio Barbosa, funcionario del Ayuntamiento del citado pueblo, que llevaba consigo 60.000 pesetas que no fueron halladas.

Con motivo de la ocupación de Balaguer por las fuerzas facciosas, se dispuso la evacuación de la población civil organizándose una caravana que salió con dirección a Tremp, al llegar al pueblo de Alguerri se convino en dirigirse hacia Seo de Urgell por haber sido cortado por el enemigo el recorrido que pensaban hacer.

Concentrada la caravana en Algo (Pons) se acordó utilizar dos coches con objeto de adelantarse para encontrar alojamiento en Seo de Urgell, en uno de estos coches iba una comisión formada por Garrebe, Delsams, Batllé y el Alcalde de Balaguer Sr. Bosch y en el otro otra compuesta por Barbosa, Lobera y Torruella.

Pasado el pueblo de Basella y antes de llegar al de Oliana, los señores Delsams y Batllé, que formaban en una comisión encontraron a la otra hablando con unos carabineros, procedentes estos de Seo de Urgell, que viajaban en una camioneta. Delsams y Batllé, fueron requeridos por los carabineros para que dijese si efectivamente Barbosa, Lobera y Torruella eran vecinos de Balaguer, si formaban parte de la caravana de evacuados y si le había sido confiada la misión de buscar lugar apropiado para el acampamiento de la expedición, a lo que contestaron afirmativamente.

Los carabineros, entre sí, hacían comentarios en voz baja, circunstancia que aprovechó Delsams para preguntar a los tres compañeros las causas de aquella detención. Indicaron que hallándose parados con el coche en un pra-

do cerca de la carretera, pasó una camioneta con carabineros y sin duda llamó la atención de éstos, el que se encontrase en aquel lugar, porque preguntaron que hacían allí y donde iban, encontrándose en este estado la conversación cuando llegaron Delsams y Batllé.

A pesar de ser personas conocidas y no haber razón alguna para detenerlos, los carabineros decidieron llevarse a Seo de Urgell a Barbosa, Lobera y Torruella, o sea los componentes de la segunda expedición. Esto ocurrió en la tarde del día 3 de abril.

El día 7 u 8 del mismo la caravana se hallaba descansando en la carretera de Puigcerdá en la parte baja de la primera casa de campo que se encuentra pasando el control, a la salida de Seo de Urgell. El Alcalde Delsams y Batllé volvían de Seo de Urgell a las 12 de la noche para unirse a la caravana cuando fueron parados por un carabinero que después de cerciorarse de que eran miembros de la expedición en cuyas inmediaciones cumplía su servicio de vigilancia, se brindó, al saber que eran de Balaguer, a acompañarles hasta el lugar donde se dirigían. Este carabinero manifestó que hacía unos días había visto llegar al Cuartel del 31 Batallón, destacado en Seo de Urgell, al que pertenecía, una camioneta con tres detenidos de Balaguer. Que se decía que uno de ellos era el Alcalde del referido pueblo. Vió salir también la camioneta llevando a los tres detenidos y volver sin ellos al cabo de una hora, sorprendiéndose de ello, pues no se acostumbraba a dar paseos. Comentando el hecho con otros carabineros éstos decían que el Alcalde llevaba 1.600.000 pesetas.

Este carabinero que facilitó los datos era catalán o valenciano, llevaba gafas, algo grueso, estatura regular, y según se cree falto de algún diente. Sus compañeros le llamaban de apodo "El Papá" por sus aficiones a los niños. Antes del movimiento tenía un Bar en Barcelona y algo así como una casa de prostitución.

El Alcalde de Balaguer que reside en Barcelona, al hacer referencia

a la conversación tenida con el carabiniere apodado "El Papa" hace observar que cuando éste le dijo que entre los fusilados estaba el Alcalde de Balaguer, contestando él que dicha autoridad era él y no ninguno de los muertos, el carabiniere se llevó la mano a la cabeza y se puso completamente lívido, diciendo a continuación que al que habían tomado por Alcalde se decía llevaba un millón y medio de pesetas; contestando Bosch que no creía pudiera llevar dicha suma, calculando que entre los tres llevarían unas noventa o cien mil pesetas.

Los detenidos fueron llevados por los carabineros al puesto de este Cuerpo establecido en Orgañá, en ocasión de prestar servicio el sargente Alfonso Franco, el que manifiesta que los tres detenidos habían pasado al Cuartel de Seo de Urgell. En este Cuartel, en el registro de detenidos no figuran los nombres de los tres citados. En este mismo Cuartel y por poco tiempo, habían estado detenida la otra comisión formada por Bosch, Garrobe, etc., manifestando sus componentes que por una ventana vieron entrar en el Cuartel la camioneta con los detenidos.

El día 3 de abril estaba de guardia de Prevención en el Cuartel de Carabineros de Seo de Urgell, el sargente José García Sánchez y el día 4 el sargente Angel Alonso Lozano, existiendo un oficial llamado Fernando Castillo que se hallaba encargado de evacuados, de antecedentes morales un poco deficientes ya que tiene fama de ser jugador y mujeriego.

El carabiniere apodado "El Papa", llamado MIGUEL TORMO DIEGO, que en vista de las manifestaciones que había hecho y que quedan reseñadas anteriormente fue careado con las personas con quien sostuvo la conversación la noche del 7 u 8 de abril, negando rotundamente haber pronunciado las palabras que quedan dichas. Vistos sus antecedentes, pues se ha comprobado que ha sido crupier en el Eden y en La Huerta y encargado de un prostíbulo, y su negativa un tanto sospechosa, se procedió a su detención quedando a disposición del Director General de Seguridad el 6 de septiembre próximo pasado.

Con referencia a los muertos se ha podido averiguar que eran hombres republicanos de probada conducta antifascista, habiendo trabajado en provecho de la causa, deduciéndose que la muerte fue producida para robar las cantidades en efectivo que llevaban, ya que en el interior de las ropas no se ha encontrado ningún dinero.

El que suscribe Julian Lara Cavero, Mayor Jefe del Batallon
nº 31 de Carabineros, certifica que Miguel Termó Diego, es per-
sona afecta al régimen desde antes del 18 de julio de 1936

Y para que conste expido el presente en Barcelona a siete de
enero de mil novecientos treinta y nueve.

Julian Lara

A Martín: Como veras este carabiniere sigue detenido a disposición del Juzgado de Seo de Urgel. Para día ni avala lo nr 12 a este ciudadano para hacer las gestiones
E. Magari

I N F O R M E

De la información realizada referente a la detención de Carabiniere MIGUEL TORNO DIEGO (a) "El Papa", hemos podido recoger lo que a continuación se expone:

Este individuo fué detenido por la Brigada Social, cuya gestiones realizó en el mes de Agosto proximo pasado, pasando a los calabozos de la Comisaria de Orden Público de Cataluña donde permaneció hasta el 15 de Septiembre.

Como la Brigada Social no aportaba el correspondiente atestado surgió una propuesta de libertad por la Comisaria General de Orden Público de Cataluña, quedando en suspenso por que la Social comunicó que seguía las investigaciones y estaba a disposición del Juzgado de Guardia de Seo de Urgel. Hasta la fecha ni el Juzgado de Seo de Urgel ni la Social han resuelto nada en definitivo, el día 15 de Septiembre pasado fué recluido en el Preventorio Judicial donde se encuentra a disposición del Sr. Director General de Seguridad, como preso gubernativo.

Tenemos que significar que desde la fecha de su entrada en el Preventorio Judicial el Juzgado de Seo de Urgel ni la Social se han ocupado más de este asunto. La Brigada Social no ha vuelto a realizar investigaciones desde el 12 de Agosto.

Lo que ponemos que su conocimiento para los efectos consiguientes.

Barcelona 6 de Enero de 1939.

J. M. Muro